

# SIPACIDE

SINDICATO DEL PERSONAL ACADÉMICO DEL CIDE

---

Ciudad de México a 09 de agosto de 2021

CD.2021.002

Mtra. Joanna Helena Prieto Siller  
Directora de Recursos Humanos  
CIDE

Estimada Mtra. Prieto:

Deseo que usted y sus seres queridos se encuentren bien. El motivo de esta comunicación es dar seguimiento al cumplimiento de la Cláusula 57 del Contrato Colectivo de Trabajo vigente firmado el 03 de marzo de 2021, que indica "El CIDE entregará al SIPACIDE una aportación mensual de \$30,000.00 (Treinta mil pesos 00/100 mn.) para gastos administrativos".

Hasta hoy han sido depositadas las aportaciones correspondientes al periodo entre enero y mayo de 2021. Por medio de este oficio solicitamos el depósito de las aportaciones de los meses de junio, julio y agosto del año en curso. De manera, también nos permitimos solicitar a partir de esta fecha el depósito mensual del importe de las aportaciones que correspondan al mes vencido.

Aprovecho para enviarle un saludo cordial y agradezco por adelantado la atención al presente.

Saludos cordiales,



Gerardo Maldonado

Tesorero

El CIDE reservará en todos los casos la confidencialidad de quienes hayan emitido dictámenes o juicios de valor de carácter académico.

**CLÁUSULA 51.-** El CIDE pondrá a disposición del personal académico, instalaciones, útiles, instrumentos y materiales de trabajo suficientes para la ejecución de sus labores académicas y de cuyo cuidado serán responsables.

**CLÁUSULA 52.-** El CIDE realizará el mantenimiento del comedor y de la sala de profesores para asegurar las mejores condiciones posibles en función de los recursos presupuestales. Los representantes del SIPACIDE podrán proponer por escrito mejoras específicas al CIDE.

**CLÁUSULA 53.-** El CIDE proporcionará un servicio de mensajería para uso de todo el personal académico que asegure la comunicación efectiva entre sus sedes. El CIDE informará oportunamente sobre el procedimiento para el envío de mensajería.

## CAPÍTULO VII

### Sobre los apoyos a la organización sindical

**CLÁUSULA 54.-** El CIDE se obliga a efectuar los descuentos quincenales correspondientes a cuotas ordinarias, a razón del porcentaje del sueldo tabular base que se establezca el Estatuto del SIPACIDE, así como los correspondientes a cuotas extraordinarias que le notifique por escrito el SIPACIDE con al menos 30 días de anticipación. Los mencionados descuentos se harán al personal académico sindicalizado de acuerdo con la relación que el SIPACIDE hará llegar por escrito a las autoridades del CIDE. El importe de las cuotas se entregará a la Tesorería del SIPACIDE en un plazo no mayor de los diez días hábiles siguientes al pago de la quincena que corresponda.

**CLÁUSULA 55.-** El CIDE otorgará facilidades para que los miembros del Consejo Directivo del SIPACIDE realicen las funciones propias de su cargo dentro de las horas laborables, en el entendido que dichas funciones no podrán demeritar, afectar o disminuir las actividades académicas o de investigación del personal académico que formen parte del Consejo Directivo del SIPACIDE.

**CLÁUSULA 56.** El CIDE proporcionará un cubículo, los muebles y utensilios necesarios para el funcionamiento de una oficina del SIPACIDE.

**CLÁUSULA 57.** El CIDE entregará al SIPACIDE una aportación mensual de \$30,000.00 (TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.) para gastos administrativos.